

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**
"Ganá un Golden Ticket en el Teatro Espressivo"

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: "Ganá un Golden Ticket en el Teatro Espressivo"

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será SCOTIABANK DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres - ciento uno – cero cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo el Banco o Scotiabank.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por "El Reglamento" entiéndase este documento, por "la promoción" la actividad promocional que aquí se regula, y por "titular" persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de débito.

2. Para poder acceder al beneficio descrito en este Reglamento, las personas deben cumplir con lo establecido en la Ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.

3. En la publicidad de la presente Promoción, se ha consignado la frase "**APLICAN RESTRICCIONES**", en señal de que la participación de los interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este Reglamento.

4. Para esta Promoción, participan todas las personas sean o no clientes de Scotiabank que se hayan inscrito en el formulario entre el 3 de octubre y el 28 de diciembre del 2025 en la sección de Beneficios en Línea de Scotiabank, Sección Tienda en Línea. El Banco no se hace responsable si el cliente ingresó información errónea o que difiera de la información registrada en los sistemas del Banco.

5. No participa el personal de las empresas que forman parte del Grupo BNS Costa Rica S.A. ni personal outsourcing que les preste servicios.

6. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente Promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaron a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción.

8. Solamente podrán participar en esta Promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.

9. Los participantes de la presente Promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; asimismo, comprenden y aceptan que el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Ganá un Golden Ticket en el Teatro Espressivo""

10. El presente Reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente Reglamento y sus eventuales modificaciones.

11. Participarán únicamente las personas que hayan cumplido con lo estipulado en la sección IV de este reglamento. sean o no clientes de

13. Los participantes solo podrán ser ganadores una única vez

14. El derecho al premio, no es transferible, negociable, canjeable ni podrá ser comercializado de ninguna forma.

IV- MECÁNICA:

Para participar en esta promoción, durante el período comprendido entre el 3 de octubre y el 28 de diciembre del 2025, toda persona física sea o no cliente de Scotiabank, deberá cumplir con los siguientes pasos:

1. Asistir al teatro espressivo.
2. Escanear el código QR que se encuentra en las pantallas de teatro.
3. Completar el formulario que aparece al realizar el escaneo.

Las personas que cumplan con estos requisitos quedarán participando en el sorteo de 5 Golden tickets para asistir a 5 espectáculos o conciertos, producidos o coproducidos por teatro Espressivo durante la temporada 2026.

V DE LOS PREMIOS

- Serán 5 Golden tickets
- **Un Golden Ticket** es una entrada doble a 5 espectáculos o conciertos, producidos o coproducidos por teatro Espressivo durante la temporada 2026 y que se programa en el espacio del Teatro Espressivo en funciones públicas.
- El banco no se hará responsable en caso de pérdida , extravío del premio si la misma le es sustraída y el mismo no será reemplazado.

V- Sorteo

1. Los sorteos se realizarán en presencia de un Notario Público en las siguientes fechas:
 - a. 25 de octubre 2025: 1 ganador
 - b. 29 noviembre 2025: 2 ganadores
 - c. 10 de enero 2026 : 2 ganadores
2. En los sorteos se utilizará la función de "random" (sistema de Excel que permite buscar ganadores de manera aleatoria). Con el sistema antes descrito en los sorteos participarán todas las personas sean o no clientes de Scotiabank incluidos en la base de datos diseñada para estos fines, que son los que cumplan con los requisitos de la presente promoción. De entre el total de personas se procederá a escoger al azar y aleatoriamente las personas favorecidas

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Ganá un Golden Ticket en el Teatro Espressivo""

3. Para los premios se escogerán 1 ganador y 2 suplentes en el primer sorteo, 2 ganadores y 3 suplentes en el segundo sorteo y 2 ganadores y 3 suplentes en el tercer sorteo, los suplentes serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos. El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación de cada ganador y de cada suplente, así como el premio al cual se hace acreedor el ganador o el suplente en caso de que el ganador no logre ser contactado. En caso de que tanto el ganador como los suplentes no reúnan los requisitos necesarios indicados en el presente reglamento, el premio quedará desierto, y se libera de responsabilidad a Scotiabank.
4. Para la comunicación al ganador (a) del premio, SCOTIABANK realizará tres intentos de contacto por llamada telefónica, tomando la información de la base de datos que el cliente mantiene con SCOTIABANK, y si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no es posible contactarla, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para la entidad patrocinadora, el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, y el premio se entregará al suplente correspondiente. En caso de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad de SCOTIABANK.
5. SCOTIABANK procederá a publicar en www.scotiabankcr.com el nombre del ganador y premio correspondiente.
6. Las personas que resulten favorecidas en esta promoción autorizan a que su nombre e imágenes, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción.
7. El premio será entregado en las instalaciones de Scotiabank en la Sabana máximo 15 días después de realizados los sorteos
8. El Banco se reserva el derecho de cambiar las fechas de sorteo y su divulgación. El Banco divulgará los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente el Banco.
9. La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades pactadas, por razones ajenas y fuera del control del SCOTIABANK no generará el derecho de reclamo ni de indemnización alguna

VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Esta Promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente del 3 de octubre al 28 de diciembre del 2025** y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este Reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta Promoción. Asimismo, podrá suspender la Promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, en caso de que se detecte alguna anomalía o se presente cualquier situación que esté fuera del control de Scotiabank. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la Promoción cesará.

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Ganá un Golden Ticket en el Teatro Espressivo””

VI- REQUISITOS:

1. Para poder participar y recibir el beneficio, es requisito indispensable que las personas cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe mantener actualizada la información y haber entregado la información que el Banco considere pertinente.

1. .

VII- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este Reglamento y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

VIII- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.scotiabankcr.com.
Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia. Scotiabank.
Todos los Derechos Reservados.
Dado en San José, octubre 2025.